



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Ministerio de Educación

Dirección General de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado

"Dr. Joaquín V. González"



## **PROFESOR AUXILIAR DE LENGUA INGLESA. Lineamientos de trabajo.**

El presente documento ha sido aprobado por la Junta Departamental de Inglés el 19 de mayo de 2017.

El profesor auxiliar de Lengua Inglesa trabajará especialmente con los alumnos de Lengua Inglesa I. La Junta Departamental asignará según la cantidad de cargos que haya disponibles la cantidad de cursos que deberá asistir en cada turno de forma directa. Además, podrá dictar tutorías para alumnos de Lengua Inglesa II, III y IV. Un profesor auxiliar podrá tener a su cargo un máximo de tres comisiones de primer año, y esto dependerá de las necesidades de cada cátedra y del número de alumnos. Cada cargo de profesor auxiliar será de **5 horas cátedra**.

Las tareas específicas del Profesor Auxiliar en Lengua Inglesa serán:

- a) Colaborar con los profesores de las comisiones de primer año en tareas específicas asignadas por el profesor de la cátedra. Esto puede incluir:
  - a.1. Trabajo individualizado con alumnos que presenten dificultades en sus competencias lingüísticas
  - a.2. Corrección de trabajos prácticos escritos de cada comisión asignada. Las comisiones deberán turnarse y el profesor auxiliar no tendrá que corregir los trabajos de más de una comisión asignada. De la misma manera, se buscará que el profesor auxiliar no deba hacerse cargo de la totalidad de cada tanda de corrección, sino de una parte de ella, ya que si así no fuera, el profesor de Lengua



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Ministerio de Educación

Dirección General de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado

“Dr. Joaquín V. González”

Inglesa I perdería contacto con la realidad de su curso. Cabe señalar que el docente a cargo del curso deberá realizar un seguimiento de la corrección y la evolución de cada uno de sus alumnos en lo que se refiere a la producción escrita.

Cada comisión podrá solicitar la corrección de una selección de trabajos escritos (narraciones o ensayos) una vez cada quince días (para los profesores auxiliares que tengan a cargo una sola comisión) o una vez por mes (para los profesores que tengan a su cargo dos o tres comisiones).

- a.3. Realización de una actividad práctica (oral o escrita) con toda la comisión a pedido del profesor de cada cátedra. En este caso, el profesor auxiliar deberá saber que realizará dicha actividad con al menos 15 días de anticipación.
- b) Ayudar a los alumnos de años superiores en la materia Lengua Inglesa en encuentro tipo tutorías pautados con anticipación. Este tipo de actividades se llevarán a cabo cuando el profesor auxiliar no esté afectado a una tarea específica en alguna de las comisiones de primer año. Las tutorías se pactarán con los estudiantes que lo soliciten previamente vía correo electrónico.
- c) Brindar tutorías de consulta durante la semana previa a la mesas de exámenes de diciembre y marzo.
- d) Cubrir los cargos de las cátedras vacantes dentro de la especialidad cuando la Junta Departamental y el Director de la Carrera lo soliciten mientras se sustancia el concurso de dicha materia.
- e) Podrá tomar a su cargo el dictado de la clase en caso de ausencia temporaria del profesor a cargo de la comisión siempre que coincida con su horario del cargo y en las horas declaradas como Auxiliar.